



Folio: 551473900006726

Institución: TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
Folio	551473900006726
Fecha de solicitud	22/04/2026
Nombre del solicitante	Impunidad Cero - -
Representante (en su caso)	Impunidad Cero -

### Detalle de la Solicitud

En Impunidad Cero estamos en el proceso de actualización de "Impunidad en Homicidio Doloso y Femicidio", un estudio que visibiliza con datos la problemática y analiza las capacidades institucionales y de investigación de las autoridades estatales. Por eso, solicitamos amablemente la siguiente información. En lo posible, solicitamos que sea proporcionada en formato de datos abiertos, como lo señalan los artículos 3, 24 fracción V y 57 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales indican que se privilegiará el formato abierto.

Respecto a los procesos judiciales iniciados con motivo de la comisión de hechos presuntamente constitutivos del delito de femicidio, se requiere la siguiente información para el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2025.

¿Cuáles son los instrumentos jurídicos, herramientas y protocolos con los que se sustentan las sentencias y decisiones formuladas por el delito de femicidio?

¿Cuántos juzgados y tribunales cuenta el Poder Judicial para la resolución de los procesos iniciados por el delito de femicidio?

¿La institución cuenta con un sistema informático para el registro de los procesos que se inician por el delito de femicidio? De ser el caso, favor de responder.

Nombre del sistema informático y año en el que comenzó a operar

¿Qué información registra?

¿El sistema informático asigna un número de expediente?

¿Todos los funcionarios judiciales cuentan con acceso al sistema informático?

¿El sistema informático permite darle seguimiento a todas las etapas procesales?

¿El sistema informático permite que las víctimas y procesados o su defensa tengan acceso al expediente?

¿El sistema informático permite el intercambio de información entre autoridades ministeriales y judiciales?

¿La institución cuenta con alguna Dirección de Tecnologías o Sistemas Informáticos? Favor de proporcionar documentación que lo soporte.

¿La institución cuenta con centros de atención a víctimas del delito de femicidio?, en caso positivo favor de especificar lo siguiente:

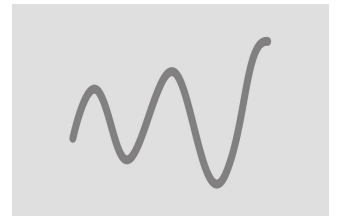
¿Cuáles son sus servicios?

¿Cuál es el tiempo de atención hacia las víctimas?

¿El poder judicial ha adoptado un modelo de atención a la ciudadanía que se encuentra en un proceso por el delito de femicidio, para eficientar las cargas de trabajo? De ser así, favor de anexar copia digital del programa de modelo de atención vigente.

### Información requerida

¿El poder judicial ha realizado una evaluación del modelo de atención a la ciudadanía que se encuentra



Folio: 551473900006726

Institución: TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Información requerida	en un proceso por el delito de feminicidio? De ser así, favor de adjuntar copia digital de los últimos dos reportes de evaluación.  Finalmente, se solicita proporcionar la información estadística descrita en el archivo anexo en formato XLS.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

- \* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- \* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20 días hábiles	25/05/2026
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	30/04/2026
Incompetencia	3 días hábiles	28/04/2026

La solicitud recibida en día hábil después de las 15:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

- \*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Folio PNT: 551473900006726  
Número de Expediente Interno: PJ/UT/065/2026  
Acuerdo con Oficio No.: PJT/OAJ/UT/351/2026  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Villahermosa, Tabasco a 15 de mayo de 2026.

**CUENTA:** Con los oficios: TSJ/DTIC/498/2026, PJT/OAJ/631/2026, 888 y 549/2026, signados por el Lic. Elvis Pereyra Culebro Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Lic. María Elvia Morán Peralta Presidenta del Órgano de Administración Judicial, Lic. Thelma Elena Lastra Osorio, Jueza del Juzgado Penal de Primera Instancia del Centro y por el Lic. Carlos Julián Ocaña Hernández Director General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **551473900006726**. --

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibidos los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **551473900006726**, recibida el veintidós de abril de dos mil veintiséis a las catorce horas con diez minutos, registrada bajo el folio interno **PJ/UT/065/2026**, mediante la cual requiere: “...*En Impunidad Cero estamos en el proceso de actualización de “Impunidad en Homicidio Doloso y Femicidio”, un estudio que visibiliza con datos la problemática y analiza las capacidades institucionales y de investigación de las autoridades estatales. Por eso, solicitamos amablemente la siguiente información. En lo posible, solicitamos que sea proporcionada en formato de datos abiertos, como lo señalan los artículos 3, 24 fracción V y 57 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales indican que se privilegiará el formato abierto.*

*Respecto a los procesos judiciales iniciados con motivo de la comisión de hechos presuntamente constitutivos del delito de femicidio, se requiere la siguiente información para el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2025.*

*¿Cuáles son los instrumentos jurídicos, herramientas y protocolos con los que se sustentan las sentencias y decisiones formuladas por el delito de femicidio?*

*¿Cuántos juzgados y tribunales cuenta el Poder Judicial para la resolución de los procesos iniciados por el delito de femicidio?*

*¿La institución cuenta con un sistema informático para el registro de los procesos que se inician por el delito de femicidio? De ser el caso, favor de responder.*

“2026. Año de Margarita Maza Parada”



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

**Nombre del sistema informático y año en el que comenzó a operar**

**¿Qué información registra?**

**¿El sistema informático asigna un número de expediente?**

**¿Todos los funcionarios judiciales cuentan con acceso al sistema informático?**

**¿El sistema informático permite darle seguimiento a todas las etapas procesales?**

**¿El sistema informático permite que las víctimas y procesados o su defensa tengan acceso al expediente?**

**¿El sistema informático permite el intercambio de información entre autoridades ministeriales y judiciales?**

**¿La institución cuenta con alguna Dirección de Tecnologías o Sistemas Informáticos? Favor de proporcionar documentación que lo soporte.**

**¿La institución cuenta con centros de atención a víctimas del delito de feminicidio?, en caso positivo favor de especificar lo siguiente:**

**¿Cuáles son sus servicios?**

**¿Cuál es el tiempo de atención hacia las víctimas?**

**¿El poder judicial ha adoptado un modelo de atención a la ciudadanía que se encuentra en un proceso por el delito de feminicidio, para eficientar las cargas de trabajo? De ser así, favor de anexar copia digital del programa de modelo de atención vigente.**

**¿El poder judicial ha realizado una evaluación del modelo de atención a la ciudadanía que se encuentra en un proceso por el delito de feminicidio? De ser así, favor de adjuntar copia digital de los últimos dos reportes de evaluación.**

**Finalmente, se solicita proporcionar la información estadística descrita en el archivo anexo en formato XLS...(sic)...". Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surtan el efecto legal correspondiente. -----**

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 36, 37 y 136, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncian dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
 Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
 Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	TSJ/DTIC/498/2026	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Lic. Elvis Pereyra Culebro
2	PJT/OAJ/631/2026	Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tabasco	Lic. María Elvia Morán Peralta
3	888	Juzgado Penal de Primera Instancia del Centro	Lic. Thelma Elena Lastra Osorio
4	549/2026	Dirección General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Tabasco	Lic. Carlos Julián Ocaña Hernández

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

# UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

## Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante la Autoridad Garante, Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 139 de la Ley en la materia.-----

**CUARTO:** Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----  
-----Cúmplase.-----

**ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LIC. MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS. -----CONSTE.**



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 15 de mayo de 2026, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 551473900006726.-----

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



Villahermosa, Tabasco, abril 23 de 2026.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/320/2026

**MARIA ELVIA MORAN PERALTA**  
PRESIDENTA DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
**P R E S E N T E.**

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900006726**, y número de folio interno **PJ/UT/065/2026**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

**"...En Impunidad Cero estamos en el proceso de actualización de "Impunidad en Homicidio Doloso y Femicidio", un estudio que visibiliza con datos la problemática y analiza las capacidades institucionales y de investigación de las autoridades estatales. Por eso, solicitamos amablemente la siguiente información. En lo posible, solicitamos que sea proporcionada en formato de datos abiertos, como lo señalan los artículos 3, 24 fracción V y 57 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales indican que se privilegiará el formato abierto.**

**Respecto a los procesos judiciales iniciados con motivo de la comisión de hechos presuntamente constitutivos del delito de femicidio, se requiere la siguiente información para el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2025**

**¿Cuáles son los instrumentos jurídicos, herramientas y protocolos con los que se sustentan las sentencias y decisiones formuladas por el delito de femicidio?**

**¿Cuántos juzgados y tribunales cuenta el Poder Judicial para la resolución de los procesos iniciados por el delito de femicidio?**

**(...)**

**¿La institución cuenta con alguna Dirección de Tecnologías o Sistemas Informáticos? Favor de proporcionar documentación que lo soporte.**

**¿La institución cuenta con centros de atención a víctimas del delito de femicidio?, en caso positivo favor de especificar lo siguiente:**

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

**¿Cuáles son sus servicios?**

**¿Cuál es el tiempo de atención hacia las víctimas?**

**¿El poder judicial ha adoptado un modelo de atención a la ciudadanía que se encuentra en un proceso por el delito de feminicidio, para eficientar las cargas de trabajo? De ser así, favor de anexar copia digital del programa de modelo de atención vigente.**

**¿El poder judicial ha realizado una evaluación del modelo de atención a la ciudadanía que se encuentra en un proceso por el delito de feminicidio? De ser así, favor de adjuntar copia digital de los últimos dos reportes de evaluación...(sic)...”**

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **04 de mayo del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales, solo informar el dato estadístico.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.p. Archivo  
LIC. MCRC /Lic. Jmc



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, abril 23 de 2026.

**OFICIO No. PJT/OAJ/UT/321/2026**

**ELVIS PEREYRA CULEBRO**  
DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
**P R E S E N T E.**

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900006726**, y número de folio interno **PJ/UT/065/2026**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

*“...En Impunidad Cero estamos en el proceso de actualización de “Impunidad en Homicidio Doloso y Femicidio”, un estudio que visibiliza con datos la problemática y analiza las capacidades institucionales y de investigación de las autoridades estatales. Por eso, solicitamos amablemente la siguiente información. En lo posible, solicitamos que sea proporcionada en formato de datos abiertos, como lo señalan los artículos 3, 24 fracción V y 57 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales indican que se privilegiará el formato abierto.*

*Respecto a los procesos judiciales iniciados con motivo de la comisión de hechos presuntamente constitutivos del delito de femicidio, se requiere la siguiente información para el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2025*

*(...)*

*¿La institución cuenta con un sistema informático para el registro de los procesos que se inician por el delito de femicidio? De ser el caso, favor de responder.*

*Nombre del sistema informático y año en el que comenzó a operar*

*¿Qué información registra?*

*¿El sistema informático asigna un número de expediente?*

*¿Todos los funcionarios judiciales cuentan con acceso al sistema informático?*

*¿El sistema informático permite darle seguimiento a todas las etapas procesales?*



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

**¿El sistema informático permite que las víctimas y procesados o su defensa tengan acceso al expediente?**

**¿El sistema informático permite el intercambio de información entre autoridades ministeriales y judiciales?...(sic)...”**

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **04 de mayo del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales, solo informar el dato estadístico.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.p. Archivo  
LIC. MCRC /Lic. Jmc



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, abril 23 de 2026.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/322/2026

**LIC. CARLOS JULIÁN OCAÑA HERNÁNDEZ**  
DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PROCESAL, PENAL  
ACUSATORIO Y ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
**P R E S E N T E.**

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900006726**, y número de folio interno **PJ/UT/065/2026**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

*"...En Impunidad Cero estamos en el proceso de actualización de "Impunidad en Homicidio Doloso y Femicidio", un estudio que visibiliza con datos la problemática y analiza las capacidades institucionales y de investigación de las autoridades estatales. Por eso, solicitamos amablemente la siguiente información. En lo posible, solicitamos que sea proporcionada en formato de datos abiertos, como lo señalan los artículos 3, 24 fracción V y 57 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales indican que se privilegiará el formato abierto.*

*Respecto a los procesos judiciales iniciados con motivo de la comisión de hechos presuntamente constitutivos del delito de femicidio, se requiere la siguiente información para el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2025*

*(...)*

*Finalmente, se solicita proporcionar la información estadística descrita en el archivo anexo en formato XLS.*

1	Número de <b>sentencias</b> por el delito de <b>femicidio</b>	
1.1	Número de <b>sentencias absolutorias</b> por <b>femicidio</b>	
1.2	Número de <b>sentencias condenatorias</b> por <b>femicidio</b>	
1.3	Número de <b>sentencias mixtas</b> por <b>femicidio</b>	
2	Número de <b>sentencias</b> por el delito de <b>lesiones</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	
2.1	Número de <b>sentencias absolutorias</b> por el delito de <b>lesiones</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
 Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
 Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

2.2	Número de <b>sentencias condenatorias</b> por el delito de <b>lesiones</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	
2.3	Número de <b>sentencias mixtas</b> por el delito de <b>lesiones</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	
3	Número de <b>sentencias</b> por el delito de <b>acoso sexual</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	
3.1	Número de <b>sentencias absolutorias</b> por el delito de <b>acoso sexual</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	
3.2	Número de <b>sentencias condenatorias</b> por el delito de <b>acoso sexual</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	
3.3	Número de <b>sentencias mixtas</b> por el delito de <b>acoso sexual</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	
4	Número de <b>sentencias</b> por el delito de <b>violación</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	
4.1	Número de <b>sentencias absolutorias</b> por el delito de <b>violación</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	
4.2	Número de <b>sentencias condenatorias</b> por el delito de <b>violación</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	
4.3	Número de <b>sentencias mixtas</b> por el delito de <b>violación</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	
5	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>feminicidio</b>	
5.1	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de feminicidio con <b>sentencia absolutoria</b>	
5.2	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de feminicidio con <b>sentencia condenatoria</b>	
5.3	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>feminicidio</b> con <b>sentencia mixta</b>	
6	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>lesiones</b> cometidos contra mujeres	
6.1	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>lesiones</b> cometidos contra mujeres con <b>sentencia absolutoria</b>	
6.2	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>lesiones</b> cometidos contra mujeres con <b>sentencia condenatoria</b>	
6.3	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>lesiones</b> cometidos contra mujeres con <b>sentencia mixta</b>	
7	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>acoso sexual</b> cometidos contra mujeres	

# UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

7.1	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>acoso sexual</b> cometidos contra mujeres con <b>sentencia absolutoria</b>	
7.2	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>acoso sexual</b> cometidos contra mujeres con <b>sentencia condenatoria</b>	
7.3	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>acoso sexual</b> cometidos contra mujeres con <b>sentencia mixta</b>	
8	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>violación</b> cometidos contra mujeres	
8.1	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>violación</b> cometidos contra mujeres con <b>sentencia absolutoria</b>	
8.2	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>violación</b> cometidos contra mujeres con <b>sentencia condenatoria</b>	
8.3	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>violación</b> cometidos contra mujeres con <b>sentencia mixta</b>	

...(sic)..."

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **08 de mayo del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales, solo informar el dato estadístico.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**PODER JUDICIAL**  
**DEL ESTADO DE TABASCO**

C.p. Archivo  
LIC. MCRC /Lic. Jmc



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, abril 23 de 2026.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/323/2026

**JUZGADO PENAL DEL CENTRO  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.**

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900006726**, y número de folio interno **PJ/UT/065/2026**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

*“...En Impunidad Cero estamos en el proceso de actualización de “Impunidad en Homicidio Doloso y Femicidio”, un estudio que visibiliza con datos la problemática y analiza las capacidades institucionales y de investigación de las autoridades estatales. Por eso, solicitamos amablemente la siguiente información. En lo posible, solicitamos que sea proporcionada en formato de datos abiertos, como lo señalan los artículos 3, 24 fracción V y 57 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales indican que se privilegiará el formato abierto.*

*Respecto a los procesos judiciales iniciados con motivo de la comisión de hechos presuntamente constitutivos del delito de femicidio, se requiere la siguiente información para el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2025*

*(...)*

*Finalmente, se solicita proporcionar la información estadística descrita en el archivo anexo en formato XLS.*

1	Número de <b>sentencias</b> por el delito de <b>femicidio</b>	
1.1	Número de <b>sentencias absolutorias</b> por <b>femicidio</b>	
1.2	Número de <b>sentencias condenatorias</b> por <b>femicidio</b>	
1.3	Número de <b>sentencias mixtas</b> por <b>femicidio</b>	
2	Número de <b>sentencias</b> por el delito de <b>lesiones</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	
2.1	Número de <b>sentencias absolutorias</b> por el delito de <b>lesiones</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
 Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
 Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

2.2	Número de <b>sentencias condenatorias</b> por el delito de <b>lesiones</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	
2.3	Número de <b>sentencias mixtas</b> por el delito de <b>lesiones</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	
3	Número de <b>sentencias</b> por el delito de <b>acoso sexual</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	
3.1	Número de <b>sentencias absolutorias</b> por el delito de <b>acoso sexual</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	
3.2	Número de <b>sentencias condenatorias</b> por el delito de <b>acoso sexual</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	
3.3	Número de <b>sentencias mixtas</b> por el delito de <b>acoso sexual</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	
4	Número de <b>sentencias</b> por el delito de <b>violación</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	
4.1	Número de <b>sentencias absolutorias</b> por el delito de <b>violación</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	
4.2	Número de <b>sentencias condenatorias</b> por el delito de <b>violación</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	
4.3	Número de <b>sentencias mixtas</b> por el delito de <b>violación</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	
5	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>feminicidio</b>	
5.1	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de feminicidio con <b>sentencia absolutoria</b>	
5.2	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de feminicidio con <b>sentencia condenatoria</b>	
5.3	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>feminicidio</b> con <b>sentencia mixta</b>	
6	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>lesiones</b> cometidos contra mujeres	
6.1	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>lesiones</b> cometidos contra mujeres con <b>sentencia absolutoria</b>	
6.2	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>lesiones</b> cometidos contra mujeres con <b>sentencia condenatoria</b>	
6.3	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>lesiones</b> cometidos contra mujeres con <b>sentencia mixta</b>	
7	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>acoso sexual</b> cometidos contra mujeres	



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

7.1	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>acoso sexual</b> cometidos contra mujeres con <b>sentencia absolutoria</b>	
7.2	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>acoso sexual</b> cometidos contra mujeres con <b>sentencia condenatoria</b>	
7.3	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>acoso sexual</b> cometidos contra mujeres con <b>sentencia mixta</b>	
8	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>violación</b> cometidos contra mujeres	
8.1	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>violación</b> cometidos contra mujeres con <b>sentencia absolutoria</b>	
8.2	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>violación</b> cometidos contra mujeres con <b>sentencia condenatoria</b>	
8.3	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>violación</b> cometidos contra mujeres con <b>sentencia mixta</b>	

...(sic)..."

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **08 de mayo del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales, solo informar el dato estadístico.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**PODER JUDICIAL**  
**DEL ESTADO DE TABASCO**

C.p. Archivo  
LIC. MCRC /Lic. Jmc



Villahermosa, Tabasco, a 27 de abril de 2026  
Oficio N° TSJ/DTIC/498/2026

**MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
P R E S E N T E.**

En respuesta al oficio PJT/OAJ/UT/321/2026 de fecha 23 de abril de 2026 y Referente a la actualización del estudio "Impunidad en Homicidio Doloso y Femicidio": En atención a su solicitud de información sobre los procesos judiciales relacionados con el delito de femicidio para el periodo 2020-2025, se informa lo siguiente:

**1. Existencia del sistema informático:** La institución cuenta con un sistema informático de desarrollo propio, diseñado específicamente para satisfacer las necesidades operativas y jurídicas de la administración de justicia. Este sistema permite el registro, control y seguimiento integral de los expedientes judiciales.

- **Nombre del sistema:** Sistema de Gestión Administrativa de Juicios Orales.
- **Año de inicio de operaciones:** 2012

**2. Información que registra:** El sistema captura de manera detallada todas las etapas del proceso, incluyendo datos generales de la causa, datos generales de las partes, registro de promociones, acuerdos, resoluciones, fechas de audiencias y seguimiento de medidas cautelares.

**3. Asignación de número de expediente:** Sí, el sistema Propone de manera automatizada y única un número de causa penal a cada proceso que se inicia en Cada Tribunal y es el Operador quien toma la decisión de asignar este número o modificarlo en caso de no corresponder al trámite capturado.

**4. Acceso de funcionarios judiciales:** El acceso está habilitado para los funcionarios judiciales correspondientes; sin embargo, este se encuentra restringido mediante un esquema de roles y permisos basados en el perfil de cada usuario, asegurando que solo el personal autorizado visualiza la información que le corresponde.

**5. Seguimiento de etapas procesales:** El sistema permite el seguimiento puntual de todas las etapas del proceso penal, desde la etapa de recepción de la carpeta de investigación en el Juzgado hasta la ejecución de la sentencia.

**6. Acceso a víctimas, procesados y defensa:** Actualmente Las víctimas, procesados y defensa no tienen acceso al Sistema de gestión.

**7. Intercambio de información entre autoridades ministeriales y judiciales:** Actualmente no se comparte información con las autoridades ministeriales a través del sistema de gestión.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**ELVIS PEREYRA CULEBRO**

DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES



C.c.p. Archivo.  
LIC.EPC /JAP/ mavv.



**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**

"2025, Año de la Mujer Indígena"

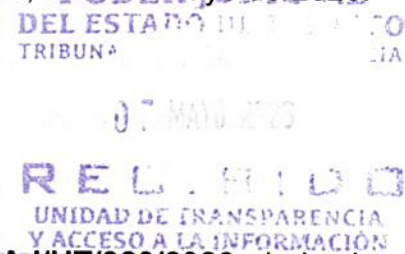
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa,  
Tabasco. Ext. 4151

**Oficio: PJT/OAJ/631/2026**

**Asunto: Respuesta a solicitud**

Villahermosa, Tabasco, a 04 de mayo de 2026.

**María Cecilia Ramírez Cano**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
del Poder Judicial del Estado de Tabasco.  
**P r e s e n t e.**



Por medio del presente y en atención a su oficio **PJT/OAJ/UT/320/2026**, derivado de la solicitud de información con número interno **PJ/UT/065/2026**, me permito informarle lo siguiente; en ese mismo sentido se rinde respuesta:

**"...En Impunidad Cero estamos en el proceso de actualización de "Impunidad en Homicidio Doloso y Femicidio", un estudio que visibiliza con datos la problemática y analiza las capacidades institucionales y de investigación de las autoridades estatales. Por eso, solicitamos amablemente la siguiente información. En lo posible, solicitamos que sea proporcionada en formato de datos abiertos, como lo señalan los artículos 3, 24 fracción V y 57 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales indican que se privilegiará el formato abierto.**

**Respecto a los procesos judiciales iniciados con motivo de la comisión de hechos presuntamente constitutivos del delito de femicidio, se requiere la siguiente información para el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2025**

**¿Cuáles son los instrumentos jurídicos, herramientas y protocolos con los que se sustentan las sentencias y decisiones formuladas por el delito de femicidio?**

Respuesta: Entre los principales ordenamientos aplicables se encuentran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Penal para el Estado de Tabasco y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Asimismo, se consideran las disposiciones contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano y los protocolos y criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación aplicables al caso concreto.

**¿Cuántos juzgados y tribunales cuenta el Poder Judicial para la resolución de los procesos iniciados por el delito de feminicidio?**

Respuesta: El Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco, para la resolución de procesos iniciados con motivo del delito de feminicidio, así como de los demás delitos establecidos en el Código Penal del fuero común, cuenta con 9 regiones judiciales con Juzgados de Control y Tribunal de Enjuiciamiento, los cuales tienen competencia conforme a la Ley Orgánica de este Poder Judicial.

**¿La institución cuenta con alguna Dirección de Tecnologías o Sistemas Informáticos? Favor de proporcionar documentación que lo soporte.**

Respuesta: Sí, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco cuenta con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como unidad auxiliar administrativa, esto con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; en artículo 126, fracción VII, la establece, mientras que los artículos 156 y 157 regulan sus funciones y competencias en materia de tecnologías de la información y comunicaciones.

**¿La institución cuenta con centros de atención a víctimas del delito de feminicidio?, en caso positivo favor de especificar lo siguiente:(sic)..."**

**¿Cuáles son sus servicios?**

**¿Cuál es el tiempo de atención hacia las víctimas?**

Respuesta: En la Región Judicial 9, con sede en Centro, Tabasco, se cuenta con 5 unidades en el Juzgado de Control, donde se atienden delitos de violencia contra la mujer, dentro de los cuales se encuentra el tipo penal de feminicidio.

La temporalidad de los procesos en los delitos de feminicidio, así como en otros diversos, se atiende conforme a los lineamientos establecidos en el Código

Nacional de Procedimientos Penales y demás legislaciones aplicables al caso concreto.

**¿El poder judicial ha adoptado un modelo de atención a la ciudadanía que se encuentra en un proceso por el delito de feminicidio, para eficientar las cargas de trabajo? De ser así, favor de anexar copia digital del programa de modelo de atención vigente.**

Respuesta: Se encuentra en proceso el modelo de atención a la ciudadanía específico para los casos relacionados con el delito de feminicidio que tenga como finalidad eficientar las áreas de trabajo.


Lo anterior, debido a que los procedimientos correspondientes se rigen estrictamente bajo las leyes y disposiciones aplicables al proceso judicial vigente.

**¿El poder judicial ha realizado una evaluación del modelo de atención a la ciudadanía que se encuentra en un proceso por el delito de feminicidio? De ser así, favor de adjuntar copia digital de los últimos dos reportes de evaluación...(sic)..."**

Respuesta: No se ha realizado una evaluación del sistema de atención a la ciudadanía que se encuentra en proceso por el delito de feminicidio, ya que los procedimientos se rigen conforme a las leyes aplicables para este tipo de procesos.

Lo anterior para todos los efectos legales que haya lugar.

**Atentamente**



**María Elvia Morán Peralta**  
**Presidenta del Órgano de Administración**  
**Judicial del Poder Judicial del Estado de Tabasco.**

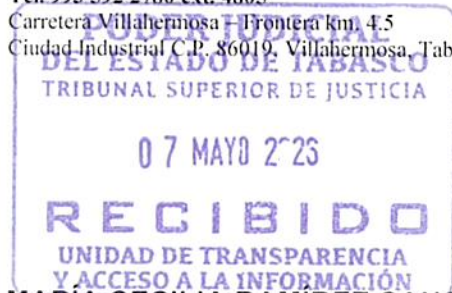
"2026, Año de Margarita Maza Parada"

## JUZGADO PENAL DE CENTRO, TABASCO



Tel. 993 592 2780 ext. 4805

Carretera Villahermosa - Frontera km. 4.5  
Ciudad Industrial C.P. 86019, Villahermosa, Tabasco.



OFICIO : 888

ASUNTO : INFORME.

Centro, Tabasco, a 06 de mayo 2026.

**MARIA CECILIA RAMIREZ CANO**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO.  
C I U D A D .

En atención al oficio PJT/OAJ/UT/323/2026, de veintitrés de abril del presente año, en el que solicita información estadística respecto a los procesos judiciales iniciados con motivo de la comisión de hechos presuntamente constitutivos del delito del delito de feminicidio, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2025; por lo que según el formato anexo, se informa lo siguiente:

1	Número de <b>sentencias</b> por el delito de <b>feminicidio</b>	2
1.1	Número de <b>sentencias absolutorias</b> por <b>feminicidio</b>	0
1.2	Número de <b>sentencia condenatorias</b> por <b>feminicidio</b>	2
1.3	Número de <b>sentencias mixtas</b> por <b>feminicidio</b>	0
2	Número de <b>sentencias</b> por el delito de <b>lesiones</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	4
2.1	Número de <b>sentencia absolutorias</b> por el delito de <b>lesiones</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	1
2.2	Número de <b>sentencias condenatorias</b> por el delito de <b>lesiones</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	3
2.3	Número de <b>sentencias mixtas</b> por el delito de <b>lesiones</b> en el que la víctima(s) sea(n) mujer(es)	0
3	Número de <b>sentencias</b> por el delito de <b>acoso sexual</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	0
3.1	Número de <b>sentencias absolutorias</b> por el delito de <b>acoso sexual</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujeres(es)	0
3.2	Número de <b>sentencias condenatorias</b> por el delito de <b>acoso sexual</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	0
3.3	Número de <b>sentencia mixtas</b> por el delito de <b>acoso sexual</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	0
4	Número de <b>sentencias</b> por el delito de <b>violación</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	7
4.1	Número de <b>sentencias absolutorias</b> por el delito de <b>violación</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	4

4.2	Número de <b>sentencias condenatorias</b> por el delito de <b>violación</b> en el que la(s) víctima(s) sean(n) mujer(es)	3
4.3	Número de <b>sentencias mixtas</b> por el delito de <b>violación</b> en el que la(s) víctima(s) sea(n) mujer(es)	0
5	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>feminicidio</b>	4
5.1	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>feminicidio</b> con <b>sentencia absolutoria</b>	0
5.2	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>feminicidio</b> con <b>sentencia condenatoria</b>	4
5.3	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>feminicidio</b> con <b>sentencia mixta</b>	0
6	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>lesiones</b> cometidos contra mujeres	4
6.1	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>lesiones</b> cometidos contra mujeres con <b>sentencia absolutoria</b>	1
6.2	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>lesiones</b> cometidos contra mujeres con <b>sentencia condenatoria</b>	3
6.3	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>lesiones</b> cometidos contra mujeres con <b>sentencia mixta</b>	0
7	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>acoso sexual</b> cometidos contra mujeres	0
7.1	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>acoso sexual</b> cometido contra mujeres con <b>sentencia absolutoria</b>	0
7.2	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>acoso sexual</b> cometidos con mujeres con <b>sentencia condenatoria</b>	0
7.3	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>acoso sexual</b> cometidos contra mujeres con <b>sentencia mixta</b>	0
8	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>violación</b> cometidos contra mujeres	7
8.1	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>violación</b> cometidos contra mujeres con <b>sentencia absolutoria</b>	4
8.2	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>violación</b> cometidos contra mujeres con <b>sentencia condenatoria</b>	3
8.3	Número de <b>imputados sentenciados</b> por el delito de <b>violación</b> cometidos contra mujeres con <b>sentencia mixta</b>	0

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**  
**JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DE CENTRO, TABASCO**



**THELMA ELENA LASTRA OSORIO.**

Msmm.

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL**

Carretera Villahermosa – Frontera km. 6.8  
R/a. Medellín y Oguia 1ª. Sección, Centro, Tabasco.  
C.P. 86281. Tel (993) 5 92 27 80 ext. 4420 y 4422



*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

OFICIO: 549/2026

ASUNTO: Contestación a petición  
de transparencia.

Centro, Tabasco, mayo 6 del 2026

**MARIA CECILIA RAMÍREZ CANO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PRESENTE**

Por este conducto, y en atención a su oficio **PJT/OAJ/UT/320/2026**, del trece de abril del dos mil veinticinco, derivado del folio interno **PJ/UT/065/2026**, en el que solicita información sobre:

Respecto a los procesos judiciales iniciados con motivo de la comisión de hechos presuntamente constitutivos del delito de feminicidio, se requiere la siguiente información para el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2025:

1. ¿Cuáles son los instrumentos jurídicos, herramientas y protocolos con los que se sustentan las sentencias y decisiones formuladas por el delito de feminicidio?
2. ¿Cuántos juzgados y tribunales cuenta el Poder Judicial para la resolución de los procesos iniciados por el delito de feminicidio?
3. ¿La institución cuenta con alguna Dirección de Tecnologías o Sistemas Informáticos? Favor de proporcionar documentación que lo soporte.
4. ¿La institución cuenta con centros de atención a víctimas del delito de feminicidio?, en caso positivo favor de especificar lo siguiente:
  - ¿Cuáles son sus servicios?
  - ¿Cuál es el tiempo de atención hacia las víctimas?
  - ¿El poder judicial ha adoptado un modelo de atención a la ciudadanía que se encuentra en un proceso por el delito de feminicidio, para efficientar las cargas de trabajo? De ser así, favor de anexar copia digital del programa de modelo de atención vigente.
  - ¿El poder judicial ha realizado una evaluación del modelo de atención a la ciudadanía que se encuentra en un proceso por el delito de feminicidio? De ser así, favor de adjuntar copia digital de los últimos dos reportes de evaluación...(sic)...

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL**

Carretera Villahermosa – Frontera km. 6.8  
R/a. Medellín y Pigua 1ª. Sección, Centro, Tabasco.  
C.P. 86281. Tel (993) 5 92 27 80 ext. 4420 y 4422



*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

Atento a lo anterior y tomando en cuenta el exceso de información correspondiente a lo solicitado, me permito adjuntar al presente lo solicitado.

Se hace la contestación a la presente solicitud, de información de conformidad con el **Criterio 03/17** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Carlos Julián Ocaña Hernández  
Director General



CJOH/pigc

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL**



Carrera 156, Colonia - Pinar del Río, C.A.  
R/a. Medelán y Pinar 1°. Sección. Centro. Tabasco

\*2026, Año de *Margarita Maza Barreda*\*

CONCENTRADO DE RESPUESTAS - OFICIO PIT/OAJ/UT/320/2026							
Región	Punto 1: Instrumentos Jurídicos, herramientas y protocolos que sustentan las sentencias y decisiones por el delito de feminicidio.	Punto 2: Número de juzgados y tribunales con los que cuenta el Poder Judicial para la resolución de procesos de feminicidio.	Punto 3: ¿Cuenta con Dirección de Tecnologías o Sistemas Informáticos?	Punto 4: ¿Cuenta con centros de atención a víctimas de feminicidio?	Punto 5: ¿Ha adoptado un modelo de atención a la ciudadanía para eficientar cargas de trabajo en procesos de feminicidio?	Punto 6: ¿Ha realizado evaluación del modelo de atención?	Sustento Documental/Observaciones
R1. Maricspana	Sustento documental 1.	2	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	1.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Nacional de Procedimientos Penales, Ley General de Víctimas, Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención de Belém do Pará, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Guía Estudio de la implementación del delito de feminicidio en México: causas y consecuencias 2012-2013.
R2. Cunduacan	Sustento documental 1.	1 Juez de Control y 1 de Tribunal de Enjuiciamiento	Si	No	No	No	1.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Nacional de Procedimientos Penales, Ley General de Víctimas, Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención de Belém do Pará, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Guía Estudio de la implementación del delito de feminicidio en México: causas y consecuencias 2012-2013. 2.- Ana Gabriela Hernández Villegas ( Juez de Control), Gilberto Jiménez Correa (Juez de Juicio)
R3. Jalapa	Sustento documental 1.	0	Si	Se desconoce	Se desconoce	Se desconoce	1.-Código penal, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratado Belen Do Para.
R4.1 E Zapata	Sustento documental 1.	1 Juez de Control y 1 de Tribunal de Enjuiciamiento	Si	No	No	No	1.-Código Penal, Perspectiva De Género, artículo 102 de la Ley Orgánica
R4.2. Tonala	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	
R5.1. Paraiso	Sustento documental 1.	0	No	No	No	No	1.-Ley General de Víctimas, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Código Penal del Estado de Tabasco, Código Nacional de Procedimientos Penales, Jurisprudencia, Convención Belém do Pará
R5.2. Centla	Sustento documental 1.	1 Juez de Control y 1 de Tribunal de Enjuiciamiento	Si	No	No	No	1.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Nacional de Procedimientos Penales, Ley General de Víctimas, Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención de Belém do Pará, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Guía Estudio de la implementación del delito de feminicidio en México: causas y consecuencias 2012-2013. 2.- José Luis León Reyes (Juez de Control), Israel Velázquez Jerónimo (Juez de Juicio)
R6.1. Nacajuca	Sustento documental 1.	1	Si	No	No	No	1.- Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia Código Nacional De Procedimientos Penales Protocolos Para Juzgar Casos De Feminicidio De La SCJN 2.-Primer Tribunal De Enjuiciamiento, Región Judicial 6, Con Sede En Nacajuca. 3.-Ley Organica Del Poder Judicial Del Estado De Tabasco

R6.2 Comalcalco	Sustento documental 1.	1	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	1.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,Código Nacional de Procedimientos Penales.Ley General de Víctimas.Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Convención Americana sobre Derechos Humanos.Convención de Belém do Pará Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.Guia Estudio de la implementación del delito de feminicidio en México: causas y consecuencias 2012-2013.
R7 Huimanguillo	Sustento documental 1.	0	Ninguno	No	No	No	No	1.-Codigo Nacional de Procedimientos Penales
R8.1 Cardenas	Sustento documental 1.	1 Juez de Control y 1 de Tribunal de Enjuiciamiento	SI	No	No	No	No	1.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,Código Nacional de Procedimientos Penales.Ley General de Víctimas.Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Convención Americana sobre Derechos Humanos.Convención de Belém do Pará Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.Guia Estudio de la implementación del delito de feminicidio en México: causas y consecuencias 2012-2013. 2.-Said Velázquez González (Juez de Control), Isabel Cristina Pérez Hidalgo (Juez de Juicio)
R8.2 Cardenas	Sustento documental 1.	1 Juez de Control y 1 de Tribunal de Enjuiciamiento	Nada que reportar	Nada que reportar	Nada que reportar	Nada que reportar	Nada que reportar	1.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,Código Nacional de Procedimientos Penales.Ley General de Víctimas.Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Convención Americana sobre Derechos Humanos.Convención de Belém do Pará Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.Guia Estudio de la implementación del delito de feminicidio en México: causas y consecuencias 2012-2013. 2.Juzgado tercero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Región judicial 8, Cárdenas, Tabasco, especializado delitos contra la mujer.
R8.3 Cardenas	Sustento documental 1.	1 Juez de Control y 1 de Tribunal de Enjuiciamiento	Nada que reportar	Nada que reportar	Nada que reportar	Nada que reportar	Nada que reportar	1.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,Código Nacional de Procedimientos Penales.Ley General de Víctimas.Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Convención Americana sobre Derechos Humanos.Convención de Belém do Pará Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.Guia Estudio de la implementación del delito de feminicidio en México: causas y consecuencias 2012-2013. 2.Juzgado tercero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Región judicial 8, Cárdenas, Tabasco, especializado delitos contra la mujer.
R9 Centro	Sustento documental 1.	4 jueces de Control y 11 de Tribunal de Enjuiciamiento	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	1.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,Código Nacional de Procedimientos Penales Convención Americana sobre Derechos Humanos.Convención de Belém do Pará Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos.Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.Guia Estudio de la implementación del delito de feminicidio en México: causas y consecuencias 2012-2013.